	<b>ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010</b>	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/012J
		<b>VERSIÓN</b>
		01

**LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA SNS No. 001 DE 2010**

**OBJETO:** Prestar los servicios para la organización de los archivos de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas en la materia, que permita el acceso y recuperación de la información, garantizando la conservación, seguridad e integridad de la memoria institucional, teniendo en cuenta el ciclo vital del documento, incluyendo la digitalización de los documentos seleccionados.

**ADENDA No. 3**

El Artículo 7 del Decreto 2474 de 2008 indica: *"La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, o a falta de tal previsión, señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas"*, por ende la Superintendencia Nacional de Salud procederá a realizar la modificación al pliego de Condiciones Definitivo de conformidad con lo señalado por el área de contratación y técnica de la entidad así:


**1. MODIFICA EL NUMERAL 4.1.1. Experiencia del Proponente**, el cual quedará así:

**4.1.1. Experiencia del Proponente.**

Para tal efecto deberá diligenciar el ANEXO 6, y deberá presentar, junto con su propuesta, al menos TRES (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto del contrato se encuentre relacionado con el objeto enunciado en el numeral 1.  
(...)
- i) Que el valor del contrato se exprese en pesos colombianos y que el valor mínimo sea de 866 SMMLV (salario mínimo mensual vigente) a la fecha de la firma del contrato; para la acreditación del valor de cada contrato se utilizará el SMMLV de acuerdo con la siguiente tabla.



Supersalud 	ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/012I
		<b>VERSIÓN</b>
		01

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia del proponente de acuerdo con su participación en la conformación del respectivo consorcio o unión temporal, la cual debe especificar en la certificación o adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el que consta dicha participación.

Para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados, se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$408.000	2006
\$433.700	2007
\$461.500	2008
\$496.900	2009
\$515.000	2010

Los demás puntos de los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Licitación Pública SNS No. 001 de 2010, se mantienen igual, en cuanto no se opongan a la presente adenda.

**2. MODIFICA EL NUMERAL 1.5. FORMA DE PAGO,** el cual quedará así:


**1.5. FORMA DE PAGO**

La Superintendencia cancelará el valor del contrato, **teniendo en cuenta las actividades realizadas terminadas y/o el número de metros lineales organizados de archivo,** relacionados con los ítems enunciados en el anexo 4, así:

a) Un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total cotizado para cada uno de los ítems: Ajuste Tabla de retención Documental o Elaboración Tabla de Valoración documental, cuando se haya ejecutado el cincuenta por ciento (50%) de la actividad.

b) Un pago por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor cotizado para cada uno de los ítems: Ajuste Tabla de retención Documental o Elaboración Tabla de Valoración documental, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la actividad.



Supersalud 	ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/012I
		<b>VERSIÓN</b>
		01

c) Pagos mensuales de acuerdo con el número de metros lineales organizados de archivo de gestión, archivo central e imágenes digitalizadas, teniendo en cuenta los precios unitarios ofrecidos. Dichos pagos podrán ser concomitantes con los anteriores.

Los anteriores pagos se efectuarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra factura presentada por el contratista, conforme a los servicios prestados, la cual debe anexar certificación del representante legal o revisor fiscal -según las normas legales lo exijan-, de los pagos al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.


**3. MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- del Anexo 7,** la cual quedará así:

**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** La Superintendencia cancelará el valor del contrato, teniendo en cuenta las actividades realizadas terminadas y/o el número de metros lineales organizados de archivo, relacionados con el Ajuste Tabla de Retención Documental, la Organización física y técnica archivo de gestión, la Elaboración Tabla de Valoración Documental, la Organización física y técnica de archivo central, y la Digitalización documentos así: a) Un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total cotizado para cada uno de los ítems: Ajuste Tabla de retención Documental o Elaboración Tabla de Valoración documental, cuando se haya ejecutado el cincuenta por ciento (50%) de la actividad. b) Un pago por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor cotizado para cada uno de los ítems: Ajuste Tabla de retención Documental o Elaboración Tabla de Valoración documental, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la actividad. c) Pagos mensuales de acuerdo con el número de metros lineales organizados de archivo de gestión, archivo central e imágenes digitalizadas, teniendo en cuenta los precios unitarios ofrecidos. Dichos pagos podrán ser concomitantes con los anteriores. Los anteriores pagos se efectuarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y contra factura presentada por el contratista, conforme a los servicios prestados, la cual debe anexar certificación del representante legal o revisor fiscal -según las normas legales lo exijan-, de los pagos al sistema general de seguridad social integral y parafiscales.

**4. MODIFICA EL NUMERAL 4.1.2.1. Equipo de trabajo,** el cual quedará así:

**4.1.2.1 Equipo de trabajo.** El proponente deberá relacionar en la propuesta un equipo de trabajo mínimo que reúnan los siguientes requisitos:




Supersalud 	ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/0121
		<b>VERSIÓN</b>
		01

Denominación	Cantidad	Formación Académica	Tiempo de dedicación	Experiencia
Director del proyecto	Uno (1)	Título universitario en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o en carreras similares relacionadas con archivística o documentación o Título Profesional en ciencias sociales o administrativas o ingeniería industrial con especialización en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o en áreas relacionadas con archivística o documentación.	Medio Tiempo	<b>Experiencia General:</b> Tres años en coordinación de proyectos o en trabajos que impliquen dirección, con actividades de planeación, ejecución, manejo de presupuesto y administración de personal. <b>Experiencia específica:</b> Tres años en coordinación o dirección de proyectos de organización de fondos documentales y elaboración y aplicación de Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental.
Profesional	Uno (1)	Título universitario en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o en carreras similares relacionadas con archivística o documentación o Título Profesional en ciencias sociales o administrativas.	Tiempo completo	<b>Experiencia General:</b> Dos años en proyectos gestión Documental o actividades similares. <b>Experiencia específica:</b> Dos años en proyectos de organización de fondos documentales y elaboración y aplicación de Tabla de Retención Documental y Tabla de Valoración Documental.
Técnico	Dos (2)	Seis semestres en Bibliotecología, Archivística, Ciencias de la información o título en Tecnología o Técnico Profesional o Técnico en Bibliotecología, Archivística o Ciencias de la información.	Tiempo completo	<b>Experiencia General:</b> Dos años en actividades archivísticas. <b>Experiencia específica:</b> un año en participación en proyectos de organización de fondos documentales.
Auxiliares	Veinte (20)	Bachiller	Tiempo completo	<b>Experiencia General:</b> Un año en manejo de archivos. <b>Experiencia específica:</b> Seis meses en organización de expedientes u organización de archivos.



Supersalud 	ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/0121
		<b>VERSIÓN</b>
		01

**5. MODIFICA EL NUMERAL 4.2.1. Generales**, el cual quedará así:

**4.2.1. Generales**

- a) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.  
  
(...)
- o) Aportar el sitio de trabajo, insumos y recursos necesarios para desarrollar el proyecto.
- p) Aportar el transporte (incluido cargue y descargue), desde las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud al lugar de trabajo propuesto por el contratista y de éste a la Superintendencia Nacional de Salud nuevamente al terminar de organizar los documentos.
- q) Garantizar que el sitio de trabajo donde se desarrollara el proyecto, cumpla con las condiciones mínimas establecidas por el Archivo General de la Nación.

**6. MODIFICAR EL ANEXO 2 FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, en el sentido de adicionar los siguientes dos ítems al componente de **Generales**:


- Aportar el transporte (incluido cargue y descargue), desde las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud al lugar de trabajo propuesto por el contratista y de éste a la Superintendencia Nacional de Salud nuevamente al terminar de organizar los documentos.
- Garantizar que el sitio de trabajo donde se desarrollara el proyecto, cumpla con las condiciones mínimas establecidas por el Archivo General de la Nación.

**7. MODIFICA EL NUMERAL 6.5.1. Evaluación del Aspecto Técnico: Máximo 40 puntos**, el cual quedará así:

**6.5.1. Evaluación del Aspecto Técnico: Máximo 40 puntos**

La evaluación del aspecto técnico se efectuará con base en dos criterios: La experiencia específica del director del proyecto, adicional a la mínima requerida y el recurso humano de trabajo adicional al mínimo requerido, tal como se indica a continuación.




Supersalud 	ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/0121
		<b>VERSIÓN</b>
		01

Criterio de evaluación del aspecto técnico		Puntaje máximo
Equipo humano de trabajo adicional	Experiencia adicional específica del Director del Proyecto	15 puntos
	Profesionales	10 puntos
	Técnicos	7 puntos
	Auxiliares	8 puntos
SUBTOTAL		40 Puntos

**8. MODIFICA EL NUMERAL 4.2.5. Organización Física y técnica del archivo central, incluyendo insumos, el cual quedará así:**

**4.2.5. Organización Física y técnica del archivo central, incluyendo insumos.**

El oferente debe proveer los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que incluye cajas de archivo X-300 en cartón kraf corrugado con resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m<sup>2</sup> y resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/m<sup>2</sup>; carpetas (diseñadas en dos tapas separadas caratula y contra-carátula) de yute natural de 320 gr de baja densidad, PH neutro, tamaño oficio con perforación redonda y refuerzo; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; rótulos para identificación de las unidades de almacenamiento y conservación (de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación).

a) Identificación y Clasificación de acuerdo con los cuadros de clasificación documental.

(...)


f) Identificación de cada una de las unidades documentales y cajas de conservación.

Levantamiento del inventario de acuerdo con el Formato de inventario único documental establecido por el Archivo General de la Nación (Acuerdo 038 de 2000), en una base de datos (Archivo en Excel).

**9. MODIFICAR EL ANEXO 2 FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, componente de Organización Física y técnica del archivo central en el primer ítem, el cual quedará así:**

Proveer los insumos necesarios para la ejecución del proyecto, que incluye cajas de archivo X-300 en cartón kraf corrugado con resistencia mínima a la compresión vertical de 930 kgf/m<sup>2</sup> y resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/m<sup>2</sup>; carpetas



Supersalud 	ADENDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2010	<b>CÓDIGO</b>
		FI-PT-GAFI-5204/012I
		<b>VERSIÓN</b>
		01

(diseñadas en dos tapas separadas caratula y contra-carátula) de yute natural de 320 gr de baja densidad, PH neutro, tamaño oficio con perforación redonda y refuerzo; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; ganchos plásticos corrugados de tres piezas; rótulos para identificación de las unidades de almacenamiento y conservación (de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Archivo General de la Nación).

**10. MODIFICA EL LITERAL d) DEL NUMERAL 2.4. GARANTÍAS**, el cual quedará así:

d) Responsabilidad Civil Extracontractual. El contratista deberá constituir en póliza anexa amparo en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato.

**11. MODIFICA EL LITERAL d) DE LA CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.- del Anexo 7**, el cual quedará así:

d) Responsabilidad Civil Extracontractual. El contratista deberá constituir en póliza anexa amparo en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato.

Las modificaciones realizadas en la presente Adenda se entienden realizadas a los demás puntos del Pliego Definitivo de Condiciones aunque no se exprese en forma taxativa.

Los demás puntos del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública SNS 001 de 2010 se mantienen igual en cuanto no se opongán a la presente Adenda.

Dado en Bogotá, D.C, a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2010.



**MARIO MEJÍA CARDONA**  
Superintendente Nacional de Salud

Proyecto: CAPG  
Revisión Técnica: JMF  
Revisión Jurídica: DFHH  
Aprobó: MEMB

